DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No. Radicado interno:	38
No. Radicado mercurio:	2025004279 Alcance 2025004822
Fecha de Revisión:	07/02/2025
Dependencia solicitante:	Secretaria de Hacienda
Modalidad:	Licitación publica
Tipo de contrato:	Prestación de servicios-Adición
Objeto:	Contratar un integrador que provea los servicios de: Colocation; Hosting; Canales de Comunicaciones; Plan de contingencia; Soporte microinformático; Administración Basis; Administración infraestructura, sistema operativo, bases de datos; Implementación y ejecución de estrategia de Backups y recuperación; y Monitoreo infraestructura, ERP SAP y no SAP para dar soporte a las plataformas informáticas de la secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.
Plazo de inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
Fecha de terminación inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
Prórrogas	4 Meses
Nueva fecha de terminación	Hasta el 30 de abril de 2025.
Suspensiones	N/A
Valor inicial del contrato	$5.924.560.212
Adición 1	$2.962.280.106
Valor Total	$8.886.840.318
Verificación del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones SECOP 2:	EL PROCESO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
No. CDP:	7100061967 DE 2025
Valor CDP:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000 M/CTE)
Fuente de Recursos:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Vigencia Futura:	NA
Proyecto:	2024/004250024 - OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL, PARA GARANTIZAR SOLIDEZ Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
No. Concepto precontractual:	0000001455
Abogado responsable de la revisión de la SJ/DC:	Gustavo Hinestroza Martínez

Se emite concepto sobre los documentos puestos a revisión, previa aclaración de que la Dirección de Contratación no participó en la elaboración ni aprobación de los documentos expedidos en la etapa pre-contractual allegados en el expediente del proceso por parte de la dependencia solicitante, quien los radicó en medio magnético a través de Mercurio.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Contratación emite el presente concepto contractual de la revisión realizada al proceso antes identificado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES/CONTEXTO

JUSTIFICACIÓN SECRETARÍA

El Departamento de Cundinamarca es una entidad territorial con autonomía para la administración de sus asuntos seccionales, para la planificación y promoción del desarrollo económico y social, así como para el ejercicio de sus funciones administrativas, de conformidad con el artículo 298 de la Constitución Política. El artículo 303 ibidem, estableció que en cada departamento habrá un Gobernador, que será el jefe de la administración seccional y

representante legal del departamento; circunstancia que reitera el artículo 107 de la Ley Orgánica N.º 2200 de 2022 «*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*».

El artículo 119 de la citada Ley establece como atribuciones del Gobernador, las siguientes: «*14. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios departamentales de acuerdo con las facultades y autorizaciones establecidas en la Constitución, la Ley y las ordenanzas departamentales*».

La actividad contractual del Departamento de Cundinamarca es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual, debe ceñirse a los procesos, procedimientos y principios, establecidos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad vigente.

Así las cosas, el Gobernador de Cundinamarca mediante Decreto Departamental N.º 424 de 2024, delegó en los secretarios de despacho la facultad de celebrar contratos en el marco de sus funciones y cuyos pagos se efectúen con cargo al presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento.

Ahora bien, la estructura de la administración pública del departamento de Cundinamarca se conforma por el sector central y el sector descentralizado, el sector central cuenta con las secretarías de despacho, las cuales permiten la adecuada articulación y coordinación de las diferentes políticas, estrategias y acciones que adelanta la administración.

En este sentido, el Decreto Ordenanzal N.º 406 de 2024 *«Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*», ubicando a la Secretaría de Hacienda en el sector de planeamiento estratégico y gestión institucional.

Así mismo, el artículo 54° *ibidem*, estableció la misión de la Secretaría de Hacienda señalando que: «*Es misión de la Secretaría de Hacienda desarrollar la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del Departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan de Desarrollo, y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca*».

Por su parte, el artículo 57° del Decreto Ordenanzal establece la organización interna de la Secretaría de Hacienda, la cual está conformada en su interior por el Despacho del secretario, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Análisis Financiero, la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, la Dirección de Procesos Fiscales, la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Tesorería y la Dirección de Contabilidad.

El Departamento de Cundinamarca adelantó la implementación del Sistema de Gestión Financiero Territorial (SGFT) a través de la plataforma ERP SAP, mediante Convenio Interadministrativo de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito en el año 2006 con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Programa FOSIT. Como parte del convenio Interadministrativo el Departamento recibió los siguientes componentes de gestión que trabajan de forma integrada:

1.Componente “Financiero y Administrativo”, el cual a su vez está integrado por los módulos de:
a.presupuesto
b.contabilidad
c.tesorería
d.cuentas por pagar
e.activos fijos

f.compras y contratación
g.crédito público e inversiones

2.Componente “Tributario” (PSCD) el cual a su vez está integrado por los módulos de:
a. Degüello
b.Estampillas
c.Registro
d.Vehículos
e.Interfaces con las rentas de consumo y sobretasa a la gasolina

3.Componentes de “Inteligencia de Negocios (BI)”, el cual a su vez está integrado por los módulos de:
a.Business Object
b.Warehouse Cristal Report,
c.Excelsius

4.Componente “Portals” y “Solution Manager (SM)”.
5.Componente “Netweaver (integración de plataforma)”

En tal sentido, los componentes antes mencionados son de gran importancia para el funcionamiento administrativo de la Secretaría de Hacienda Departamental y en consecuencia del Departamento, toda vez que, permite la operación de la gestión financiera y tributaria de la entidad.

De otra parte, los componentes de Business Intelligence, Portals, SAP Solution Manager, Netweaver (integración de plataforma) y Strategy Management entre otros, conforman la línea base de licenciamiento de la plataforma ERP SAP con la que cuenta el Departamento.

En este orden de ideas, el Departamento hace uso de esta plataforma desde el año 2007, para la Gestión Financiera del Departamento y a partir del año 2010 para la liquidación de Impuesto de Registro, siendo este un servicio de alta criticidad y que de acuerdo con la evolución que ha tenido como fue la integración con los procesos de notarías, el sistema de proyectos de inversión administrado por la Secretaría de Planeación , la gestión de pagos con las entidades financieras, creación de un HOME adicional para el aplicativo GEVIR, montaje de canales redundantes en alta disponibilidad al igual que los sistemas de información SAP, Gevir y botón de pago, implementación de utilidades de la BD ORACLE para montaje de puntos de guardado y recuperación a través del tiempo, integración con Cámara y Comercio de Bogotá, implementación de un repositorio de PDF de escrituras y liquidaciones que se integra con el aplicativo GEVIR y posteriormente con el proceso de cobro coactivo; lo cual ha generado un nivel de complejidad en la operación tanto para usuarios internos y externos.

Situación por la cual el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Hacienda a partir del 2010 opto por la externalización de los servicios de alojamiento, comunicaciones, administración de aplicaciones SAP y no SAP, plan de contingencia, estrategia de backup, administración de Bases de Datos y Sistemas Operativos, virtualización de servidores, soporte y mantenimiento de microinformática.

La operación en la actualidad tiene las siguientes características:

1.Collocation:

- Datacenter principal.
- Datacenter Alterno.
- Políticas de seguridad de la información.
- Configuración y monitoreo de los ambientes, canales e infraestructura administrada.
- Hosting dedicado.

- Administración de Almacenamientos.
- Administración de licenciamiento.
- Administración de los contratos de soporte.
- Solución de seguridad perimetral por servicio.
- Herramientas de monitoreo

2. Administración de hardware y Software:
 - Administra la infraestructura propia del Departamento de Cundinamarca, sobre la que se soporta el ERP ECC 6.0 de SAP y todos sus componentes, las aplicaciones no SAP, Portal WEB de la Gobernación y demás componentes de la operación.
 - Administración de la infraestructura en los siguientes niveles:
 - Sistema Operativo
 - Base de Datos (Oracle – SAP, PosgreSQL, SQLServer Express Edition 64 Bits.)
 - SAP (Consultor SAP Basis Netweaver senior y junior) no SAP, X-Road y Portal WEB de la Gobernación
 - Todas las herramientas, aplicaciones y bases de datos contratadas deberán tener soporte 7x24x365, durante los siete (7) días de la semana, por veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, con un tiempo de respuesta no mayor a cuatro (4) horas.
3. Respaldo de Información:
 a. Administración de la herramienta de Backup de propiedad de la Gobernación para toda la plataforma SGFT aplicativos SAP, no SAP, Portal WEB de la Gobernación y repositorios de documentos, la cual deberá mantener actualizada y afinada.
 b. Diseño, implementación y operación de una política fuerte de Backup.
 c. Pruebas de restauración.
 d. Habilitar flashback en la base de datos Oracle para poder regresar la base de datos completa a un punto en el tiempo en el caso que se presenten casos masivos no deseados en la base de datos del sistema ERP Productivo.
 e. Crear puntos de salvaguarda (savepoint) en la base de datos Oracle antes de enviar procesos que comprometan sensiblemente la información de tal manera que puedan se reversados fácilmente para el sistema ERP Productivo.
 f. Los backup deben ser generados tanto de la base de datos con herramientas propias del Departamento como con las herramientas propias SAP.
 g. Servicio de Custodia de madios.
4. Canales de comunicación redundantes: WAN MPLS que conecta a la sede administrativa de la Entidad con los dataceters principal y alterno, las 11 delegaciones municipales y 3 VUR´s ubicados en Bogotá.
5. Seguridad como servicio:
 a. Pruebas de ethical Hacking y Análisis de código fuente.
 b. WAF.
 c. Firewall de BD.
 d. Solución de seguridad perimetral por servicio, las todos los puntos de la red, Firewalls redundantes en los dos datacenter´s.
 e. Balanceador de aplicaciones.
 f. Dual Stack para publicación de aplicaciones WEB en IPV6.
6. Ciberseguridad:
 a. Servicio SOC – SIEM 7*24.
 b. Proceso de Inteligencia de amenazas con herramientas de última generación.
 c. Antivirus para servidores.
 d. Gestión de riesgos.

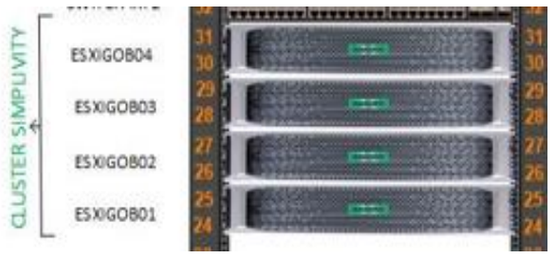
e. Inventario de activos de información.

7. Plan de Contingencia: Dimensionar, documentar, implementar y operar un plan de contingencia a nivel de infraestructura de hardware, software y comunicaciones, el cual en caso de desastre o falla en la operación de la plataforma de servidores, canales de comunicación y/o falla del aplicativo garantice la continuidad de la operación. Mantener la operación permanente del esquema de operación en línea desde cada uno de los sitios de atención (VUR, Sede Administrativa, municipios) hacia el servidor central donde se encuentre ubicada la aplicaciones del ERP productivo, para el caso de GEVIR, GEVIR HOME, Portal WEB de la Gobernación y las que determine el Departamento; siempre y cuando sea posible teniendo en cuenta las conexiones con los bancos y que técnicamente la aplicación lo permita , asegurando y garantizando la continuidad de la operación y del servicio, restableciendo la misma en caso de falla o desastre, en un tiempo no mayor a media hora (30 minutos). Ejecución de prueba del plan de contingencia una vez al año.
8. Administración de sistemas SAP – BASIS:
 a. Instalación, configuración, actualización y mantenimiento de las soluciones SAP licenciadas por el Departamento.
 b. Migración de las soluciones SAP licenciadas por el Departamento a plataforma definida por el Departamento como Hosting, nube o colocation en otros servidores.
 c. Atención de requerimientos necesarios para hacer migración a Unicode y Hana.
 d. Hacer migración de Unicode y Hana parte Basis
 e. Aplicación de recomendaciones SAP derivadas del soporte Premium contratado con el fabricante.
 f. Realizar instalaciones nuevas, aplicar EhP, reinstalar ambientes, aplicación de acuerdo con los requerimientos del Departamento, reorganización de ambientes en la infraestructura disponible.
 g. Upgrades de bases de Datos Oracle.
 h. Aplicación de Support Packages, Hot Packages, Service Packs, Parches de Bases de Datos.
 i. Creación de sandbox, actualización de ambientes manteniendo auditoría y seguridad.
 j. Instalación, configuración y mantenimiento de ABAP, ABAP + Java, JAVA standalone, aplicación de Support Packages en forma unitaria y masiva actualizaciones del kernel sobre múltiples SO, etc
 k. Configuración de Estrategia de Mandantes
 l. Entre otros.

Los servicios anteriormente mencionados se han venido prestando y permitiendo que el Departamento ejecute la gestión financiera de soporte de los procesos de liquidación y recaudo de impuestos, soporte de la operación del impuestos de registro inmobiliario, estampilla y registro mercantil, dando continuidad a los proyectos de ejecución como el seguimiento al plan de desarrollo departamental, reporte desde la entidades bancarias del recaudo ejecutado, integración del impuesto inmobiliario con la superintendencia de notariado y registro, entre muchos otros.

Con el fin de suplir la necesidad de asegurar los esquemas de alta disponibilidad, continuidad y proporcionar medios de comunicación seguros y confiable del servicio de recaudo de impuestos, se hace necesario asegurar la vigencia de los contratos de soporte de la plataforma de los 5 nodos de Hyperconvergencia HPE Simplivity, se encuentran alojados en Datacenter principal y alterno de propiedad del departamento, en estos equipos están instaladas e implementadas las aplicaciones SAP y No SAP que soportan los procesos financieros y de recaudo de impuestos de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

Datacenter Principal:



Datacenter Alterno:



Esta solución tecnología fue adquirida por la Entidad en el año 2020, con soporte de fabricante "HPE 4-Hour 24x7 Proactive Care Service" por espacio de 5 años. Los contratos de soporte de fabricante para estos equipos tienen las siguientes fechas de vencimiento:

Start Date	End Date	Contract ID/SN	State	Support Level
Feb 7, 2020	Jan 31, 2025	104992293287	Active	HPE Proactive Care
Feb 5, 2020	Feb 4, 2025	104993514891	Active	HPE Proactive Care

Estos contratos dan acceso al soporte directo del fabricante HPE 4-Hour 24x7 Proactive Care Service ahora llamado HPE Tech Care Essential SVC, que ofrece las siguientes ventajas:

Conjunto integrado de servicios reactivos y proactivos pensados para mejorar la estabilidad y el funcionamiento de la infraestructura convergente. En un entorno virtualizado y convergente complejo, muchos componentes deben trabajar en conjunto y de manera eficiente. HPE Tech Care Essential SVC ha sido especialmente diseñado para dar soporte a los dispositivos presentes en estos entornos, proporcionando un soporte mejorado.

En el caso de que se produzca alguna incidencia en el servicio, HPE Tech Care Essential SVC proporciona acceso a especialistas en soluciones técnicas avanzadas, que atienden los casos de principio a fin con el objetivo de reducir el impacto, resuelve los problemas críticos de modo más rápido a través de procedimientos mejorados de gestión de incidencias, concebidos para proporcionar una resolución rápida de incidentes complejos.

Acceso a especialistas en soluciones técnicas encargados de la prestación del soporte HPE Tech Care Essential SVC, con herramientas y tecnologías de automatización diseñadas para reducir los tiempos de inactividad y aumentar la productividad de los ambientes convergentes.

HPE Tech Care Essential SVC incluye reparación y/o cambio de hardware in situ si es preciso para resolver el problema, en caso de que ocurra algún incidente.

HPE Tech Care Essential SVC incluye análisis de las versiones de software y firmware para los dispositivos compatibles, proporcionándote una lista de recomendaciones para que la infraestructura tenga los niveles de revisión recomendados.

Análisis proactivo regular de tus dispositivos cubiertos por HPE Tech Care Essential SVC, que puede ayudar a identificar y resolver los problemas de configuración. Proporciona informes trimestrales de incidentes para ayudar a identificar las tendencias de los problemas y evitar que estos se repitan.

Durante el tiempo de operación de estos equipos, se han reportado al fabricante varios casos que han sido atendidos de manera inmediata, cambiando muchas veces partes y/o componentes, actualización de fireware, entre otros. Se resalta que durante el año 2024 los casos reportados al fabricante crecieron de manera considerable lo cual indica que es muy importante contar con este importante servicio para asegurar la continuidad de la operación de los equipos:



El acceso a este importante servicio a asegurado la disponibilidad 100% de la plataforma evitando impactos graves en los servicios y aplicaciones que operan en estas máquinas.

Por todo lo anteriormente mencionado, se hace necesario y urgente apropiar los recursos a través de la bolsa de repuestos, para contratar el servicio de soporte por espacio de 6 meses, con el objetivo de impedir la materialización de los riesgos inherentes al NO contar con el soporte.

Se observa que los nodos de hiperconvergencia tienen contrato de soporte hasta el 31 de enero de 2025 y febrero 4 de 2025. Por lo anterior se requiere ampliar estos importantes contratos de soporte para asegurar la correcta operación de estos relevantes equipos y su papel en la posibilidad de brindar los medios adecuados para el recaudo de impuestos, los procesos administrativos soportados en los sistemas SAP, La publicación de Portal WEB. La adición y prórroga del contrato SH LP 201 de 2024 tiene una bolsa de repuestos de $ 200.000.000 que no ha sido utilizada, para suplir la necesidad de renovar los contratos de soporte por 6 meses más, se estima ampliar esta bolsa de repuestos y mejoras adicionales para cubrir esta necesidad en $ 200.000.000 más.

La continuidad en la ejecución del contrato de soporte y mantenimiento para la infraestructura tecnológica que soporta la plataforma SAP, el portal web de la Gobernación de Cundinamarca, el Home GEVIR y las aplicaciones no SAP, tiene un impacto fundamental en la operatividad de los procesos críticos de la Secretaría de Hacienda. Uno de los principales beneficios es la garantía de disponibilidad y continuidad de la operación, lo que permite el funcionamiento fluido y sin interrupciones del sistema de gestión financiera y tributaria. Esto asegura que los procesos relacionados con la liquidación, pago, y fiscalización de impuestos, como el Impuesto de Registro Inmobiliario, no se vean afectados por fallas tecnológicas, evitando la acumulación y el retraso en los trámites y pagos. Además, la interacción entre los contribuyentes, las notarías y las entidades bancarias se mantiene fluida, lo que mejora la eficiencia del sistema tributario y reduce la carga administrativa.

Otro beneficio clave es la seguridad informática proporcionada por el servicio de ciberseguridad, incluyendo protección perimetral, firewall de bases de datos, WAF (Web Application Firewall), y análisis proactivo de vulnerabilidades. Estos servicios son cruciales para mitigar los riesgos

asociados con ciberataques y garantizar la integridad y privacidad de los datos sensibles manejados por la Secretaría de Hacienda. La gestión proactiva del soporte y mantenimiento por parte de especialistas, así como la actualización constante de la infraestructura tecnológica, asegura que el sistema permanezca en óptimas condiciones, alineado con las mejores prácticas de la industria y con la evolución tecnológica necesaria para enfrentar los desafíos cambiantes del entorno digital.

Además, la continuidad en el servicio asegura la operatividad del Portal Web de la Gobernación, que es el canal principal para que los contribuyentes realicen el pago de impuestos. Esto no solo mejora la experiencia del usuario, sino que también incrementa la eficiencia del recaudo tributario al permitir que los contribuyentes realicen sus pagos de manera rápida y sencilla, lo que se traduce en una mejora en la recaudación fiscal.

Por otro lado, la falta de continuidad en el contrato de soporte y mantenimiento podría generar una serie de problemas que afectarían gravemente la operación de la Secretaría de Hacienda. La interrupción de los servicios tecnológicos que soportan la plataforma SAP, el sistema GEVIR, el portal web y otras aplicaciones esenciales, podría generar un desbordamiento de procesos administrativos y tributarios. Esto afectaría directamente la liquidación y pago de impuestos, particularmente el Impuesto de Registro Inmobiliario, lo que no solo impactaría a los contribuyentes y notarías, sino que también afectaría a las entidades bancarias y las oficinas de registro, creando un embotellamiento de trámites y un posible aumento en las quejas y reclamos por parte de los usuarios.

Además, la falta de mantenimiento de la infraestructura tecnológica podría derivar en fallas en el sistema, lo que impediría que los servicios tributarios y financieros se lleven a cabo de manera eficiente. El impuesto de registro inmobiliario y el registro mercantil podrían verse interrumpidos, lo que tendría efectos negativos en la fiscalización y recaudación de dichos tributos. Esto, a su vez, afectaría el flujo de recursos del Departamento de Cundinamarca, lo que comprometería la estabilidad financiera de la entidad.

La interrupción de los servicios cibernéticos también expondría a la infraestructura a vulnerabilidades de seguridad, dejándola susceptible a ciberataques y otros incidentes de seguridad informática. Sin las medidas de protección adecuadas, como el soporte SOC (Security Operations Center), se incrementaría el riesgo de violación de datos, pérdida de información crítica, o daños a la integridad del sistema. Esto podría generar perjuicios irreparables, tanto en términos de la confianza de los contribuyentes como en términos de las implicaciones legales derivadas de un incidente de seguridad.

Finalmente, la falta de soporte y la desactualización de la infraestructura podría generar un entorno de trabajo más lento y menos eficiente, afectando directamente la capacidad de la Secretaría de Hacienda para cumplir con sus objetivos, especialmente en cuanto a la gestión financiera integral, el seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental y la correcta implementación de procesos de mejora continua en la administración pública.

En la actualidad el Departamento de Cundinamarca no cuenta con los recursos tecnológicos a nivel de software y hardware que permitan dar continuidad de la operación basada en las características enunciadas anteriormente. Asimismo, el accionar de la Secretaría de Hacienda en el Plan de Desarrollo Departamental –Cundinamarca, “Gobernando más que un plan”, está previsto en el proyecto denominado *2020/004250258/4599017 Modernización procesos tributarios Hacienda*, integrantes del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

En tal sentido, es necesaria la prestación continua y sin interrupción de los servicios de colocation, comunicaciones, administración software - redes, soporte basis de SAP (Systemns Aplications Products), Seguridad de la Información y ciberseguridad con: seguridad perimetral, waf, firewall de BD, SOC como servicio e inteligencia de amenazas, mantenimiento de infraestructura computacional – software – microinformática, por lo que estos servicios tienen una importancia

estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Hacienda. No continuar o interrumpir los servicios asociados a la operación de la plataforma SAP, gestor documental de impuesto de registro (GEVIR), portal Web de la Gobernación de Cundinamarca, Home GEVIR, botón de pago, consulta de documentos históricos (QX-IMPUESTOS PLUS), podría tener las siguientes consecuencias:

1.Afectación para la liquidación, pago y fiscalización del impuesto de registro, esta situación impactaría a los contribuyentes, notarías, bancos, las oficinas de registro e instrumentos públicos (ORIP) Superintendencia de Notariado y Registro, gestión virtual y documental del impuesto de registro, quienes no podrían continuar con los trámites de registro, esto también impactaría el recaudo diario, que se vería aplazado y acumulado por la interrupción del servicio.
2.Afectación a las actividades asociadas a la gestión financiera (tesorería, contabilidad, presupuesto, contratación), del Departamento que incluyen, entre otros, expedición de certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, pago de facturas, expedición de facturas, funcionamiento del módulo de inventarios, módulo de contratación, lo que evidentemente fracturaría el normal funcionamiento del Departamento.
3.Interrupción de mejora continua y una evaluación para optimizar la interacción ante terceros (Contribuyentes, Notarias y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos), que son los aliados estratégicos para la liquidación y recaudo del impuesto de registro inmobiliario: como es el caso del aplicativo GEVIR que interactúan mediante conexiones web service, por lo que requiere un Home para que este tipo de interacción se haga en una escenario de servicio eficiente y seguro, controlando todas las transacciones bajo una misma plataforma
4.Interrupción, demoras e indisponibilidad del servicio del Portal web de la Gobernación de Cundinamarca, que es el medio donde interactúan los contribuyentes para el pago de impuestos; la no prestación de un buen servicio de cara al contribuyente afectan la imagen de la entidad, teniendo en cuenta que el universo de contribuyentes ha aumentado considerablemente, así como el recaudo en todos los tributos a cargo del Departamento, generando el desarrollo de nuevas aplicaciones que cumplan con las condiciones hoy requeridas por la Secretaria de Hacienda del departamento de Cundinamarca.
5.La interrupción en los servicios de consulta del impuesto sobre vehículos soportados en el aplicativo QX-IMPUESTOS PLUS WEB. Esta situación afectaría la liquidación y fiscalización del recaudo de dicho impuesto toda vez que los usuarios internos no podrían consultar información histórica para una correcta liquidación del mismo.
6.La suspensión en las actividades que se encuentran en ejecución en relación con el impuesto de registro mercantil tendría como consecuencia que el Departamento no pueda tener conocimiento del recaudo efectivo que le corresponde.
7.La interrupción de los servicios relacionados con el módulo de proyectos para el seguimiento al Plan de Desarrollo no permitiría conocer el avance o cumplimiento de metas, objetivos, programas impactando negativamente en la planeación del Departamento.
8.Aumentar y quedar vulnerables a los riesgos en ciberseguridad de la Información por no contar con: seguridad perimetral, waf, firewall de BD, SOC como servicio e inteligencia de amenazas

De lo anterior, se suscribió contrato SH-LP-201-2024 el día diecisiete de abril de 2024 (07-04-2024) con el contratista S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S, por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($5.924.560.212) INCLUIDO IVA, lo que incluye el valor del traslado, el servicio mensual y la bolsa de repuestos y de servicios ver Anexo No. 8 mejoras.

De conformidad con lo antes expuesto, la Secretaría de Hacienda del Departamento, en concordancia con los principios de planeación para el año 2025, considera que es de suma importancia continuar con la operación tecnológica de la plataforma SAP, portal WEB de la Gobernación de Cundinamarca, Home GEVIR y aplicaciones no SAP, lo cual permitirá al Departamento continuar desarrollando la Gestión Financiera del nivel central de la Entidad, la cual comprende entre otros aspectos:

1.Efectúa la gestión financiera integral de: Presupuesto, contabilidad, tesorería, cuentas por pagar, inventarios, compras y contratación.

2.Soporte los procesos de liquidación y recaudo de impuestos.
3.Soporte de los procesos de recaudo, información tributaria e interacción con los contribuyentes mediante el portal web de la Gobernación de Cundinamarca
4.Soporte la operación del impuesto de Registro Inmobiliario.
5.Fiscalización de Impuesto de Registro Mercantil
6.Seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental
7.Pago electrónico para impuesto de registro inmobiliario, recaudo a través de código de barras para impuesto de registro inmobiliario, nuevo esquema de operación para interacción y reporte desde entidades bancarias.

Los anteriores servicios están soportados por la infraestructura tecnológica de los 5 nodos de Hyperconvergencia HPE Simplivity, por tal motivo se requiere ampliar el contrato de soporte y mantenimiento con el fabricante para garantizar la disponibilidad de los servicios antes descritos.

Se informa que la Dirección de Contratación recibió el radicado mercurio 2025004279 y se realizó una verificación de los documentos, generando una versión en control de cambios que fue cargada en la plataforma Mercurio el día cuatro (04) de febrero de 2025 y se envió a la Secretaría a efectos de revisión y ajuste si se considera necesario.

Ahora bien, el día seis (06) de febrero de 2025, se tuvo una mesa técnica en donde se dieron unas recomendaciones respecto a la justificación financiera del documento, la Secretaría dio alcance al radicado inicial mediante el radicado 2025004822, adjuntando los documentos ajustados para continuar con el trámite de revisión.

ALCANCE DEL OBJETO

N/A

ANEXOS

De conformidad con el Decreto 161 de 2024, la secretaria de bienestar verde adjunto lo siguiente:

DOCUMENTO	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO APLICA
D. ADICIONES, MODIFICACIONES O PRORROGAS			
Contrato Principal o link de publicación en SECOP.	x		
Justificación del Supervisor / interventor de la modificación que se pretende realizar en el formato establecido en ISOLUCION.	x		
Proyecto de modificación.	x		
Para el caso de adiciones, solicitud de concepto y concepto precontractual (Planeación departamental) y certificado de disponibilidad presupuestal CDP.	x		

OBSERVACIONES

1. Se deja como observación la firma del documento de justificación de la presente modificación por parte de los supervisores del contrato, previo al cargue de los documentos en la plataforma SECOP II.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda actualizar el expediente contractual en el aplicativo Mercurio, de conformidad con las directrices establecidas en el Decreto 162 de 2024. Esta medida garantizará el cumplimiento de las normativas vigentes y permitirá una gestión más eficiente y transparente del proceso contractual.

CONCLUSIÓN

Tras un análisis detallado de los documentos cargados en el sistema Mercurio, se determina que el expediente contractual cumple con los requisitos jurídicos para su viabilidad, respecto a la adición por valor de doscientos millones de pesos m/cte. ($200.000.000) al contrato SH-LP-201-2024.

DEBER DE VERIFICACIÓN A OBSERVACIONES

Mediante Decreto Departamental 161 de 2024 se adopta el “MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, el cual establece en su CAPÍTULO I. numeral 7.2.:

“*(…) El funcionario que tramité un proceso de selección de contratista, con desconocimiento de las observaciones planteadas por el Comité de Contratos o por la Dirección de Contratación, asumirá las responsabilidades de índole penal, fiscal y disciplinario que puedan derivarse de su actuación. (…)”.*

ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión adelantada por los Abogados de la Dirección de Contratación se circunscribe a aspectos jurídico–contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las observaciones anotadas en el concepto precontractual.

La Dirección de Contratación llama la atención para que en futuros procesos se tomen en consideración las observaciones presentadas para subsanarlas previamente al envío de nuevos procesos.

Finalmente debe considerarse que el documento oficial que contiene las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación, será el presente concepto precontractual, documento que será publicado en el micro sitio de la Secretaria Jurídica y una copia deberá reposar en el expediente contractual; cuando se traten de procesos precontractuales de competencia del Comité de Contratos el concepto hará parte integral del Acta de Sesión del Comité de Contratos, que deberá ser publicada en el micro sitio y en el expediente contractual.

Cordialmente,

DIANA JULIETH TELLEZ BAREÑO
Directora de Contratación

Proyecto: Gustavo Hinestroza Martínez
Contratista - Dirección de Contratación